



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2022-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1815-2022-R-UNICA

Ica, 18 de abril de 2022

VISTO:

El Oficio N° 287-2022-DGA/UNICA del 29 de marzo de 2022 de la directora de la Dirección General de Administración, Oficio N° 0560-2022-OPP/UNICA de fecha 29 de marzo de 2022 de la directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, sobre pago de servicio a todo costo a nombre de Ziegel Construcción y Desarrollo S.A.C..

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, el inciso 24.2 del artículo 24 del Estatuto Universitario, señala que es atribución y ámbito funcional del Rector "*Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera*";

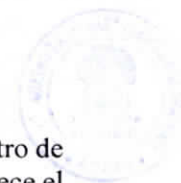
Que, mediante Informe N° 017-OT-D/OGA-UNICA-2022 del 14 de febrero de 2022, el Tesorero de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, informa a la directora de la Dirección General de Administración, en el ítem 7 lo siguiente:

7. Orden de servicios N° 1240 de fecha 20/05/2021, Oficio N° 913-UIM-UNICA-2021 a nombre de: ZIEGEL CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO S.A.C., por concepto de servicios a todo costo, para la implementación y adecuación de los laboratorios de la cámara GESSEL y el taller de la aplicación de instrumentos psicológicos de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por la suma de S/.35,200.00 soles, con destino: Dirección General de Administración Unidad de Infraestructura y Mantenimiento.

Que, la Unidad de Abastecimiento con Oficio N° 0164-UA-DIGA-UNICA-2022, traslada el Informe N° 0017-OT-DIGA-UNICA-2022 de Tesorería que informa que no se ha registrado pago a nombre de ZIEGEL CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO S.A.C. por el monto de S/.35,200.00 soles;

Que, con Oficio N° 273-2022-DGA/UNICA del 24 de marzo de 2022, la Dirección General de Administración solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la disponibilidad presupuestal sobre el requerimiento de la Unidad de Tesorería y Contabilidad sobre reconocimiento de pago por gastos anteriores, a favor de ZIEGEL CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO S.A.C. por concepto de servicio a todo costo para la implementación y adecuación de los laboratorios de la cámara Gessel y el taller de la aplicación de instrumentos psicológicos de la Facultad de Psicología, por la suma ascendente a S/.35,200.00 soles;

Que, mediante Oficio N° 0560-2022-OPP/UNICA del 29 de marzo de 2022, la Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, señala que luego de verificar los documentos remitidos por Tesorería y Dirección General de Administración, sobre reconocimiento de pago de gastos de ejercicios anteriores, la misma que deberá afectarse de acuerdo a la disponibilidad presupuestal del presente ejercicio y a la toda fuente de financiamiento, de acuerdo a la genérica de gasto el cual se detalla en el informe técnico de la Jefa de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización signado como Informe N° 115-UPPM/OPP/UNICA-2022, asimismo sugiere que debe indicarse "... El egreso



que demande el gasto en la específica de gastos: 2.3. Bienes y servicios; estará sujeta a la disponibilidad presupuestal en el presente ejercicio... ” por el monto de S/.35,200.00 soles;

Que, con Oficio N° 287-2022-DGA/UNICA de fecha 29 de marzo de 2022, la Dirección General de Administración, solicita se emita la Resolución Rectoral de reconocimiento de devengado a favor de ZIEGEL CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO S.A.C., por concepto de servicio a todo costo para la implementación y adecuación de los laboratorios de la cámara Gessel y el taller de la aplicación de instrumentos psicológicos de la Facultad de Psicología, por la suma ascendente a S/.35,200.00 soles;

Que, el Director de la oficina de Asesoría Jurídica con Informe N° 311-OAJ-UNICA-2022 de fecha 13 de abril de 2022, RECOMIENDA: Que, se debe emitir la Resolución Rectoral reconociendo el pago de devengado para reconocimiento de gastos de ejercicios anteriores a favor de: la empresa ZIEGEL CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO S.A.C., por concepto de servicios a todo costo para la implementación de adecuación de los laboratorios de la cámara Gessel y taller de la aplicación de instrumentos psicológicos- Facultad de Psicología, correspondiente al año fiscal 2021 por el monto de S/.35,200.00 soles;

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, por el artículo 62 de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER como gastos de ejercicios anteriores y autorizar la cancelación de la deuda contraída por la Universidad, por concepto de servicios a todo costo para la implementación de adecuación de los laboratorios de la cámara Gessel y taller de la aplicación de instrumentos psicológicos- Facultad de Psicología, correspondiente al año fiscal 2021.

Proveedor/Concepto	Específica de gasto	Monto S/.
ZIEGEL CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO S.A.C., Por concepto de servicios a todo costo para la implementación de adecuación de los laboratorios de la cámara Gessel y taller de la aplicación de instrumentos psicológicos- Facultad de Psicología, correspondiente al año fiscal 2021	2.3.2.4. 99 99	35,200.00
TOTAL		S/. 35,200.00

Artículo 2°.- DETERMINAR que el egreso que demande el cumplimiento de la presente estará sujeta a la disponibilidad presupuestal existente en las específicas de gasto detalladas en el Informe N° 115-UPPM/OPP/UNICA-2022.

Artículo 3°.- COMUNICAR la presente Resolución a la Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Anselmo Magallanes Carrillo
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR



Nelly Julissa Casma García
Abg. NELLY JULISSA CASMA GARCÍA
SECRETARIA GENERAL